

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2018-00196-00
ACCIONANTE: ROLANDO BARAJAS SILVA
ACCIONADO: HENRY CAMACHO ROBLES
Ejecutivo Singular

Se le reconoce personería al abogado **JHON YAMID ANGULO HERRAN**, en calidad de apoderado judicial en sustitución del profesional del derecho pedro **ANTONIO PALOMINO ANTURI.**, según poder a él conferido.

La dirección de notificación del apoderado judicial a la parte demandante, agréguese a los autos y ténganse en cuenta para todos los fines legales pertinentes.

En lo concerniente a la información del estado en que se encuentra el proceso, el memorialista debe solicitar cita para revisar el presente asunto, para lo cual deberá estar a lo ordenado conforme a lo reglamentado por el **Acuerdo No. CSJBTA20-60 del 16 de junio de 2020**, del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, solicitar su cita en el correo institucional del **Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá**,

Los horarios serán los establecidos en la Circular **CSJBTC20-68 del 25 de junio de 2020**, del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. en la señalada fecha fijada se dejarán las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LEGP

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 54 del 7 de julio de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario